DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | MUNICIPIO DE YONDÓ

HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0

OTRO SÍ N° 001: ADICIÓN Y PRÓRROGA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	**002-2026**	**FECHA DE CONTRATO**	**27 de enero de 2026**
NOMBRE CONTRATISTA	**Bertha Juliana Quejada Palacio**		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.042.213.523 expedida en Yondó		
OBJETO DEL CONTRATO			
"SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES MISIONALES (OFICIOS VARIOS) DE GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA".			
No. DE CDP INICIAL	SHM0000049	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP INICIAL**	13 de enero de 2026
No. DE RP INICIAL	SHM0000100	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP INICIAL**	23 de enero de 2026
No. DE CDP ADICIÓN	SHM0000691	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP ADICIÓN**	05 de junio de 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO		
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL		
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL		
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	27 de enero de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 de junio 2026		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses y quince (15) días		
PLAZO DE LA PRÓRROGA	Doce (12) días		
PLAZO FINAL	Cuatro (4) meses y veintisiete (27) días		
FECHA DE TERMINACIÓN TENIENDO EN CUENTA PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y/O REINICIOS SUSCRITAS	23 de junio 2026		
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.250.000,00)		
VALOR ADICIONAL	UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00)		

VALOR FINAL	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.250.000,00)
PÓLIZA DE GARANTÍAS (SI APLICA)	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	NO APLICA
NÚMERO DE PÓLIZA	NO APLICA
FECHA DE APROBACIÓN	NO APLICA

En el municipio de Yondó, departamento de Antioquia, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, por una parte, **WILMAR SIMANCA GUERRERO**, mayor de edad, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 15.452.220 expedida en Yondó**, actuando en nombre y representación legal del CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ, en su calidad de Presidente de la Corporación para la vigencia fiscal 2026, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONCEJO; por otra parte, la señora **BERTHA JULIANA QUEJADA PALACIO**, también mayor de edad, identificada con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.042.213.523 expedida en Yondó**, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará LA CONTRATISTA; y la señora **MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO**, identificada con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.001.815.227 expedida en Barrancabermeja**, en su calidad de Secretaria General y Supervisora designada del contrato en mención, con el objeto de suscribir el presente **OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 22 de enero de 2026, el Concejo Municipal de Yondó y la contratista suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 002-2026, cuyo objeto es: *"SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES MISIONALES (OFICIOS VARIOS) DE GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA".*

Que el valor inicialmente pactado para la ejecución de dicho contrato se estipuló en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.250.000,00), con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y quince (15) días, el cual comenzó a contarse a partir del 27 de enero de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y expedición del Registro Presupuestal No. SHM0000100.

Que el día 26 de febrero de 2026 se suscribió el Acta Aclaratoria N° 001 para precisar la trazabilidad del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara la contratación, el cual corresponde formalmente al No. SHM0000049 del 13 de enero de 2026.

Que la Secretaria General y Supervisora del contrato, mediante Solicitud de Otrosí N° 001 radicada el pasado 1 de junio de 2026, solicitó formalmente a la Presidencia de la Corporación el trámite de la presente adición y prórroga, aportando los argumentos técnicos y la justificación de la necesidad institucional que acreditan la continuidad de los servicios por parte de la contratista.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán adicionarse en plazo y valor hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicialmente pactado, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que verificado el estado del Contrato N° 002-2026, se constata que se encuentra vigente, en ejecución y no ha tenido ninguna modificación previa; por lo tanto, la adición y prórroga solicitada es viable porque cumple con los límites de valor y tiempo que exige la ley.

Que para respaldar presupuestalmente la erogación derivada de la presente adición de recursos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. SHM0000691** del **5 de junio de 2026.**

Por lo anterior, las partes de mutuo acuerdo,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN PRESUPUESTAL: Adicionar el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 002-2026 en la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00), con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal y de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SHM0000691 del 5 de junio de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL: Como consecuencia de la adición pactada en la cláusula anterior, el valor total acumulado del Contrato queda fijado en la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.250.000,00).**

CLÁUSULA TERCERA. PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato por el término de doce (12) días, fijando como nueva fecha de terminación el día veintitrés (23) del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: Los honorarios derivados de esta adición presupuestal se cancelarán a LA CONTRATISTA bajo las mismas condiciones pactadas en el contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA. INMUTABILIDAD: Las partes ratifican la vigencia, obligatoriedad e inmutabilidad de todas y cada una de las demás cláusulas y condiciones estipuladas en el contrato principal y sus anexos.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y requiere para su ejecución de la expedición del Registro Presupuestal (RP) correspondiente y su publicación en la plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior se firma, en Yondó (Antioquia) a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente del Concejo Municipal de Yondó
EL CONTRATANTE / ORDENADOR DEL GASTO

BERTHA JULIANA QUEJADA PALACIO
C.C. No. 1.042.213.523 de Yondó
LA CONTRATISTA

MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Maria Yasmin Corredor Sedano - Secretaria General